Contrato N°27/2014

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **FERRETERIA SAN CARLOS S.R.L.** con **RUC N° 80054999-6,** debidamente representada por la Sra. Laura M. Ayala de Ruiz con cédula de identidad **Nº 2.063.853**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la " **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de fecha 13 de marzo de 2014

(e) La resolución N° 473 de fecha 18 de marzo del 2014 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*1*	*0*	*398*	*30*	*001*	*10*	***127.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 269953**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2014, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 473/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems*	Código de Catalogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	Cantidad*	Precio total (IVA incluido si correspondiese)**
1	11111501-003	Piedra Triturada 6ta	MT3	SC	PARAGUAY	MT3	125.000	50	6.250.000
2	11111501-003	Piedra Triturada 5ta	MT3	SC	PARAGUAY	MT3	125.000	55	6.875.000
3	11111501-001	Arena Lavada	MT3	SC	PARAGUAY	MT3	125.000	70	8.750.000
4	30111601-004	Cemento 50 Kg.	UNIDAD	VALLEMI	PARAGUAY	BOLSA	50.000	80	4.000.000
5	30111604-001	Cal Hidratada 20 K	UNIDAD	AGRESA	PARAGUAY	BOLSA	15.000	50	750.000
6	30131602-001	Ladrillos común	UNIDAD	TOBATI	PARAGUAY	UNIDAD	750	5.000	3.750.000
7	30131602-002	Ladrillos hueco de seis agujeros	UNIDAD	TOBATI	PARAGUAY	UNIDAD	1500	5.000	7.500.000
8	30102901-003	Tubo de hormigón prensada de 8 pulgada (1MT)	UNIDAD	CONCRESUR	PARAGUAY	UNIDAD	380.000	45	17.100.000
9	11111501-003	Carga de Piedra Bruta	TN	SC	PARAGUAY	TN	650.000	45	29.250.000
10	11111501-9999	Tierra Colorada	MT3	SC	PARAGUAY	MT3	600.000	45	27.000.000
11	30111604-002	Fijador para Cal de 150 ml.	ML	INATEC	PARAGUAY	FRASCO	3.000	56	168.000
12	11111601-001	Yeso de 1kg.	KG	CAHUE	PARAGUAY	PAQUETE	5000	100	500.000
13	30103605-001	Tabla de media Pulgada	PUL	SC	PARAGUAY	PUL	2.000	2.000	4.000.000
14	30103601-001	Tirante de madera 6x2	MT	SC	PARAGUAY	MT	15.000	150	2.250.000
15	30103601-001	Tirante de madera 3x4	MT	SC	PARAGUAY	MT	12.000	290	3.480.000
16	30103607-001	Alfajía de madera 2x1 mt. Lineal	MT	SC	PARAGUAY	MT	5.000	290	1.450.000
17	30102904-001	Poste de Madera de 2m	MT	SC	PARAGUAY	MT	50.000	75	3.750.000
TOTAL (IVA INCLUIDO) CIENTO VEINTI SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL									126.823.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **126.823.000 (Ciento Veintiséis Millones Ochocientos Veintitrés Mil) IVA ICLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ferretería "San Carlos SRL"

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días, contado a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Adm. Abog. Alcides Fernández Lopez

Ferretería "San Carlos SRL"
TEL. (061) 554 305 / 553 696
TEL. (061) 550 859 - Pdte. Franco

Sr. Germán D. Comandayano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

Adm. Abog. Alcides Fernández

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 18 días del mes de marzo del año 2014.

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendente

Abog. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

LAURA M. AYALA DE RUIZ
Representante Legal
FERRETERIA SAN CARLOS

Ferretería "San Carlos SRL"
TEL. (061) 554 305 / 553 698
TEL. (061) 580 556 - Pdte. Franco